



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CROSS INFORMA 2022

Aspectos relevantes de cumplimiento y
verificación de obligaciones patronales ante el
IMSS

L.C.P y PC.F.I. Rolando Silva Briseño



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Prioridades en materia de seguridad social

Universalización – Fiscalización – Simplificación



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Universalización

- Personas Trabajadores Independientes
- Personas Trabajadoras del Hogar



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Fiscalización

Post Reforma en materia de Subcontratación

- Colaboración STPS-SAT-INFONAVIT
- Migraciones de trabajadores
- ICSSOE



ICSOE

- Complementarias
 - Corrección
 - Sustitución
 - Actualización
- Consultas
 - Pública
 - Por el contratante



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Simplificación

- BUZÓN IMSS
- Facilidad de acceso a información para trabajadores
- Fortalecimiento de tramites digitales para patronos



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

SIDEIMSS

Modificaciones y adecuaciones para 2022



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Actualidades

- Modificación e inclusión de formatos y plantillas
- Adecuación de atestiguamientos
- Actualización manual de usuario SIDEIMSS



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Inclusiones y modificaciones

- Subcontratación de servicios especializados
- Patrones y Beneficiarios de la construcción
- Riesgo de Trabajo



Datos adicionales

REPSE	ICSOE	TRABAJADORES	OBRA ESPECIALIZADA
Fecha de otorgamiento	Folio general	Salario Base de Cotización	Ubicación
Estatus	Folio del contrato	Días trabajados	Registro IMSS
Actividad manifestada	Fecha de reporte	CURP	Periodo de ejecución
Folio asignado		RFC	Contrato y su objeto
		NSS	Importe contratado
		Fecha de ingreso	Fase



Atestiguamientos

- Prestación de servicios de personal y/o de servicios especializados
- Subcontratación de servicios especializados
- Obras de construcción
- Clasificación de empresas
- Patrones prestadores de servicios especializados (Se añade)



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Manual de usuario

- Se encuentra disponible el manual del usuario actualizado (Versión 7.0) con los detalles sobre los campos añadidos y el instructivo de llenado.

<https://www.imss.gob.mx/sideimss>



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CROSS INFORMA 2022

REPSE

C.P.C. Mauricio Valadez Sánchez



Motivo de la Reforma Laboral

- Violación a los derechos de los trabajadores
- Daño a la hacienda pública
- Afectación a los institutos de seguridad social
- Competencia desleal para empresas



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Puntos fundamentales de la Reforma Laboral

Prohibición de la Subcontratación

Se permite la subcontratación de servicios y obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante del contratante.

Los servicios u obras complementarias o compartidas prestadas entre empresas de un mismo grupo empresarial, también serán considerados como especializados siempre y cuando no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la empresa que los reciba.

Registro obligatorio de empresas de subcontratación especializada ante la STPS, previa acreditación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

La STPS podrá negar o cancelar el registro en cualquier momento.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Puntos fundamentales de la Reforma Laboral

Padrón público y publicación en el portal de Internet

La STPS podrá negar o cancelar el registro en cualquier momento.

Las empresas que reciban los servicios especializados deberán responder frente a los trabajadores en caso de incumplimiento, en materia laboral, fiscal y seguridad social.

Para evitar simulación y defraudación fiscal, se homologan los criterios del Código Fiscal, de la Ley del ISR y la del IVA, con la Ley Federal del Trabajo.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Multas y Sanciones

Defraudación Fiscal CFF

Utilizar esquemas **simulados** de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas o realizar la **subcontratación de personal** en incumplimiento de lo señalado en el Código.

Laborales

Subcontratación sin registro ante la STPS
de **\$179,240.00** a **\$4,481,000.00**



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Multas y Sanciones

Fiscales

De **\$150,000.00** a **\$300,000.00** por cada obligación no cumplida, de entregar información relacionada con la subcontratación.

De seguridad social

IMSS: No presentar los contratos, de **\$44,810** a **\$179,240**

INFONAVIT: **No modifica** su multas



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Efectos Fiscales

Código Fiscal de la Federación

No tendrán efectos fiscales de deducción o acreditamiento, los pagos o contraprestaciones realizados por concepto de **subcontratación** de personal para desempeñar actividades relacionadas, tanto con el objeto social como con la actividad económica preponderante del contratante.

Deducibilidad y acreditamiento

Verificar su Registro en **el momento del pago**.

Obtener: **CFDI** de pago de salarios de los trabajadores, entero de las **retenciones** efectuadas a dichos trabajadores y del impuesto **trasladado**, pagos de cuotas al IMSS e INFONAVIT.

Se deroga la retención del 1-A LIVA **6%**



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Participación de los Trabajadores en las Utilidades

El monto de la participación de utilidades tendrá como **límite máximo tres meses del salario** del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años; se aplicará el monto que resulte **más favorable** al trabajador.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CROSS INFORMA 2022

Dictamen Infonavit

L.C.P. y MBA. Cristina Zoé Gómez Benavides



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

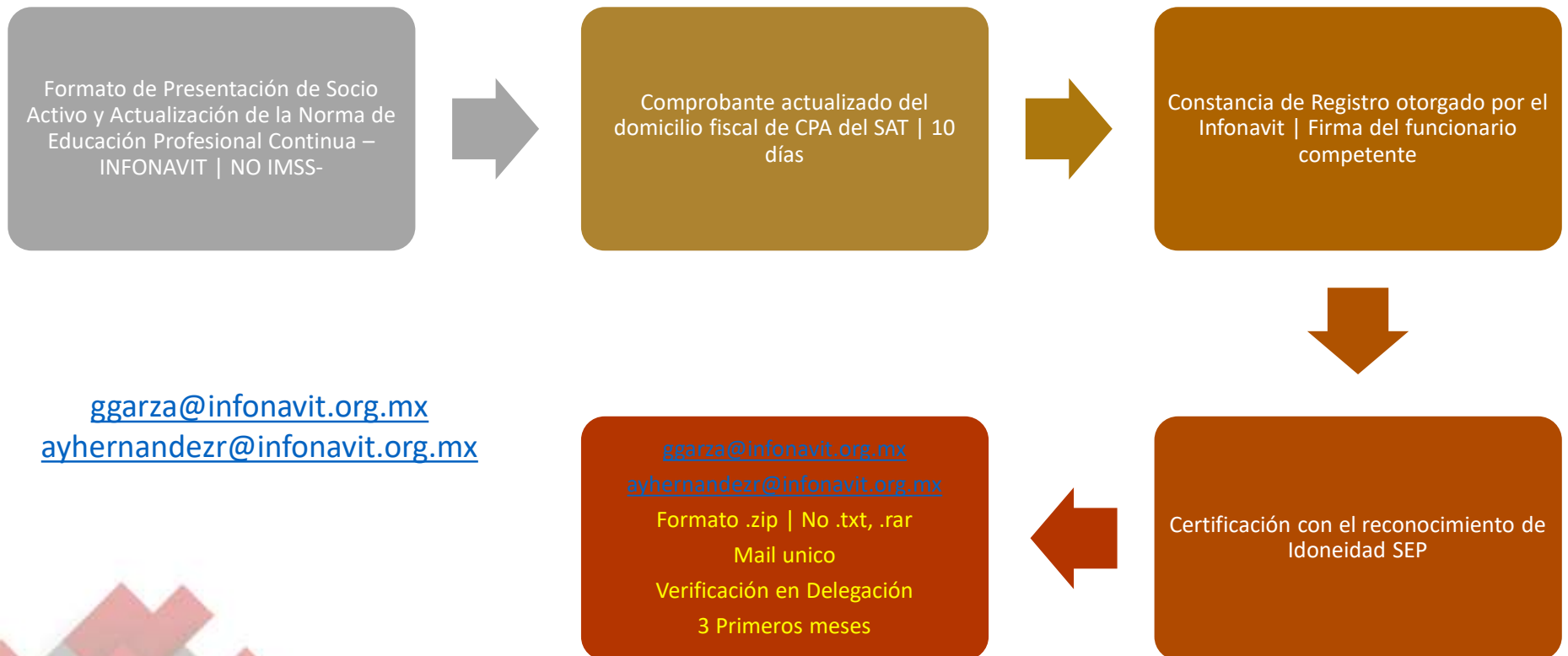




Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Cumplimiento Personal | Dictaminador

Comunicado CGRF/GSF/2022/632





Aviso de Dictamen – DI-01

Comunicado CGRF/GSF/2022/634

Aviso de Dictamen

- Sin errores no tachaduras
- Domicilio fiscal = SAT
- Constancia de Situación Fiscal

RP's

- + 10 =
Archivo
en Excel

Constancia CPA

- Cumplimiento
| Folio y Fecha

Representante Legal y Empresa

- Poder Notarial
- Acta Constitutiva
- Formato .pdf

Inscripción patronal

- Afil-01 o TIP



Dictamen – DI-03

Comunicado CGRF/GSF/2022/635

A

Carta de Presentación del dictamen (DI-03)

B

Excel + 10 RP's

C

Opinión

D

Anexo I y IB bis

E

Anexo II

F

Balanza de Comprobación analítica

G

Aviso de dictamen presentado (DI-01)

H

Carátula para presentación de dictamen

I

Identificación oficial vigente

J

Caratula de pagos bancarios SUA

K

Constancia de situación fiscal del patrón

L

Modificaciones al acta constitutiva ocurridas entre el aviso y el dictamen

M

Del RL: Poder notarial e identificación oficial vigente

Atender a la nomenclatura definida por el INFONAVIT



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CROSS INFORMA 2022

Sistema de Información de Subcontratación
“SISUB”

L.C.P. y MBA. Cristina Zoé Gómez Benavides



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Art. 29 Bis
LINFONAVIT
(DOF.
4.JUN.2015)

REPSE
(DOF. 23.ABR.21)



SISUB - INFONAVIT

Sistema de Información de Subcontratación

Ampliación
de plazo

16.OCT.2021

Cumplimiento
de
obligaciones
fiscales

- 10 años de Créditos fiscales + Asociación de NRPs
- Responsabilidad solidaria 3 meses
- Continuidad laboral sin asociación de NRPs

Contenido

- Datos generales
- Aportaciones y Amortizaciones
- Información de trabajadores
- SBA
- REPSE



Datos Generales

- Cuatrimestre a declarar
- RFC
- Nombre o denominación social
- Correo electrónico
- Teléfono
- Registro Patronal
- Domicilio Fiscal
- Datos de escritura constitutiva
- Aportaciones con | sin crédito
- Amortizaciones POR cuatrimestre
- Número de RP ante la STPS

Detalle del Contrato

- Cuatrimestre que se declara
- Número de contrato
- Tipo de contrato
- Objeto del contrato
- Monto pactado de la operación
- Vigencia
- Fecha de inicio y fecha de término
- Número estimado de trabajadores a disposición del beneficiario
- Nombre y datos generales de identificación del beneficiario
- Numero de Registro Patronal

Detalle de trabajadores

- Cuatrimestre que declara
- RFC del sujeto obligado
- Numero de contrato
- Numero de Registro Patronal
- Numero de Seguridad Social
- Domicilio del centro de trabajo
- Monto de las operaciones Fijas, variables, días de incapacidad, percepciones no integrables al SBA, salario no excedente por bimestre



www.Infonavit.org.mx > Patrones > Conoce tus pagos > SISUB



Derechohabientes Patrones

Portal Empresarial

Conoce tus pagos

Regularízate

Resuelve tus trámites

Infonavit para todos

Avisos y Eventos

Videoteca

Centro de ayuda



Medios de pago

SUA

SIPARE

SISUB

Normas y reglamentos

Instructivos y guías

Criterios normativos recaudación fiscal

Material relacionado

Guía del Sistema de Información de Subcontratación



Descargar pdf

Archivos XLS



Descargar zip

Instructivo de llenado archivos xls SISUB



Descargar pdf

Video tutorial Sistema de Información de Subcontratación



Califica tu experiencia

Preguntas frecuentes SISUB



Descargar pdf

Acciones para promover el cumplimiento voluntario del informe del SISUB



Descargar pdf

Recomendaciones adicionales SISUB



Descargar pdf



Haz y sigue tu denuncia



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Portal empresarial

- <https://empresarios.infonavit.org.mx>
- Mis trámites
 - Sistema de información de subcontratación

The screenshot displays the 'Portal Empresarial' interface. At the top, the logo 'INFONAVIT' and the text 'Portal Empresarial' are visible, along with links for 'Evalúa Nuestro Servicio' and 'Cerrar Sesión'. A navigation bar includes 'Escritorio', 'Mi Cuenta', 'Mis Trámites', 'Consultas', 'Centro de Atención Empresarial', and 'Guías y videotecas'. The main content area features a large purple banner with the text 'Constancia de situación' and 'Descarga tu constancia de situación fiscal'. A dropdown menu is open over the 'Mis Trámites' section, listing various services. The item 'Sistema de Información de Subcontratación' is highlighted in light purple and pointed to by a red arrow. Below the banner, there are four service tiles: 'Medios de Pago' (Consulta los medios de pago), 'Agenda tu Cita' (Realiza tu cita para que seas atendido de forma presencial o virtual), 'Consulta trabajadores' (Consulta la información de tus trabajadores), and 'Aclaraciones Patronales' (Realiza consultas y aclaraciones).



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Numero de
Registro
Patronal (NRP)

Mail con el que
registró el NRP

Contraseña:
Clave al
momento del
registro

Firmar Términos
y condiciones

Ingresar con e-
firma

Portal Empresarial

Baja registro Inicio

Ingresa los siguientes datos:

Número de Registro Patronal:* 01234567890

Correo electrónico:* correo@electronico.com

Contraseña:* *****

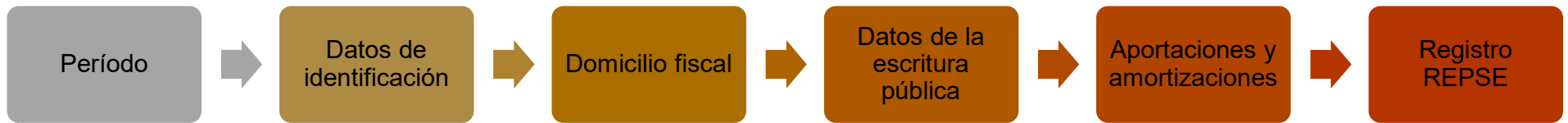
*Campos obligatorios

Entrar

¿Olvidaste tu usuario o contraseña?



Instituto Mexicano de Contadores Públicos



a-Datos Generales														
Período		b-Datos de identificación					c-Domicilio fiscal							
cuatrimestre que declara	año que se declara	Registro Federal de Contribuyente	Nombre denominación o razón social	correo electrónico	telefono (numero extensión)	Registro patronal	Calle	Numero exterior	Numero interior	Entre calle	Y calle	Colonia	Codigo Postal	Municipio o Alcaldía
2	2021	OCE011023AWA	OPERADORA CENTRAL	fiscal@waj_mart.ci	5553283800	D9110788102	NEXTENGO 78	NA	NACIONALES	S DE MAYO	SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770	AZCAPÓTZALCO	

d-Datos actuales de la escritura pública								e- Los Montos de las Aportaciones y Amortizaciones			f-Copia simple del registro emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Entidad federativa	Representante legal	Administrador Unico	Numero de escritura	Nombre del notario Publico	Numero de Notario Publico	Fecha de escritura pública	Folio mercantil	g-Aportación y Amortización		a-Registro en STPS	
								Aportación sin credito de los trabajadores del	Aportación con credito de los trabajadores del	Amortización de los trabajadores del contrato	Numero de registro ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social
CIUDAD DE MEXICO	CARLA MERCADO CUELLAR	CARLA MERCADO CUELLAR	63407	GERARDO CORREA ETCHEGARAY	89	21/12/1992	198793	9359608.82	4364639.56	7022065.34	661293

Layout - Sujeto Obligado



Período		a-Datos generales del contrato										b-Contratos de ser
cuatrimestre que declara	año que se declara	Registro Federal de Contribuyente del sujeto obligado	Numero de contrato	Tipo de Contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia (del contrato)	Fecha de inicio (del contrato)	Fecha de termino (del contrato)	Numero estimado mensual de trabajadores que se pondrán a disposición (del contrato)	Registro Federal de Contribuyentes	
2	2021	OCE011023AWA	9	PRESTACION D SERVICIOS	SUMINISTRO DE PERSONAL	221530819.5	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	9356	DSM830824AY6	
2	2021	OCE011023AWA	10	PRESTACION D SERVICIOS	RECLUTAMIENTO SELECCION CONTRATACION Y ADMINISTRACION DE LA NOMINA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO	139533982.6	31/12/2021	01/01/2021	31/12/2021	5893	OCR12043092A	

c-Domicilio fiscal del beneficiario de los servicios o trabajos contratados												
Nombre denominación o razón social	Registro Patronal ante el IMSS	Calle	Numero exterior	Numero interior	Entre calle	Y calle	Colonia	Codigo Postal	Municipio o Alcaldia	Entidad federativa	correo electronico	telefono (numero extension)
DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO	D9110788102	EJERCITO NACIONAL	350	PISO 4	LOPE DE VEGA	SCHILLER	POLANCO V. SECCION	11580	MIGUEL HDALGO	CIUDAD DE MEXICO	impuestosmsat@sat.com	9933101500



d- Información de los trabajadores										
Periodo		a- Identificación								
cuatrimestre que declara	año que se declara	Registro Federal de Contribuyente del sujeto obligado	Numero de contrato	Registro Patronal ante el IMSS.	Numero de Seguro Social del trabajador.	Calle (centro del trabajo)	Numero exterior (centro del trabajo)	Numero interior (centro de trabajo)	Colonia (centro de trabajo)	Codigo Postal (centro de trabajo)
2	2021	OCE011023AWA	9	A6830860107	98169995259	tercerbimestre	0	0	0	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	A6830860107	98169995259	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	Y5416878105	98169973322	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	A0851490100	98169967233	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	D4712808101	98169966680	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	10	A6830860107	98169995259	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	10	Y5416878105	8169973322	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	10	A0851490100	8169967233	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	10	D4712808101	8169966680	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	A6830860107	98169995259	cuartobimestre	0	0	0	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	A6830860107	98169995259	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	Y5416878105	98169973322	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	A0851490100	98169967233	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	9	D4712808101	98169966680	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	10	A6830860107	98169995259	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770
2	2021	OCE011023AWA	10	Y5416878105	8169973322	NEXTENGO	78	0	0 SANTA CRUZ ACAYUCAN	2770

e- Determinación del salario base de aportación						
a- Percepciones por bimestre 1						
Municipio o Alcaldía (centro de trabajo)	Entidad federativa (centro de trabajo)	Monto Percepciones variables	Monto Percepciones fijas	Días de Incapacidad	Percepciones no integrables al SBA	salario no excedente (VSM)
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	0	0	0	0	0
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	7444	45000	10	0	3456
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	9450	60000	0	7480	1597
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	3145	37562	0	0	3574
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	8326	58416	2	3520	6541
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	7444	45000	10	0	3456
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	9450	60000	0	7480	1597
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	3145	37562	0	0	3574
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	8326	58416	2	3520	6541
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	0	0	0	0	0
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	7444	45000	10	0	3456
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	9450	60000	0	7480	1597
AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MEXICO	3145	37562	0	0	3574



Cuatrimestre *

02_2021

Información Sujeto Obligado



adjuntar

Detalle de trabajadores



adjuntar

Detalle del contrato



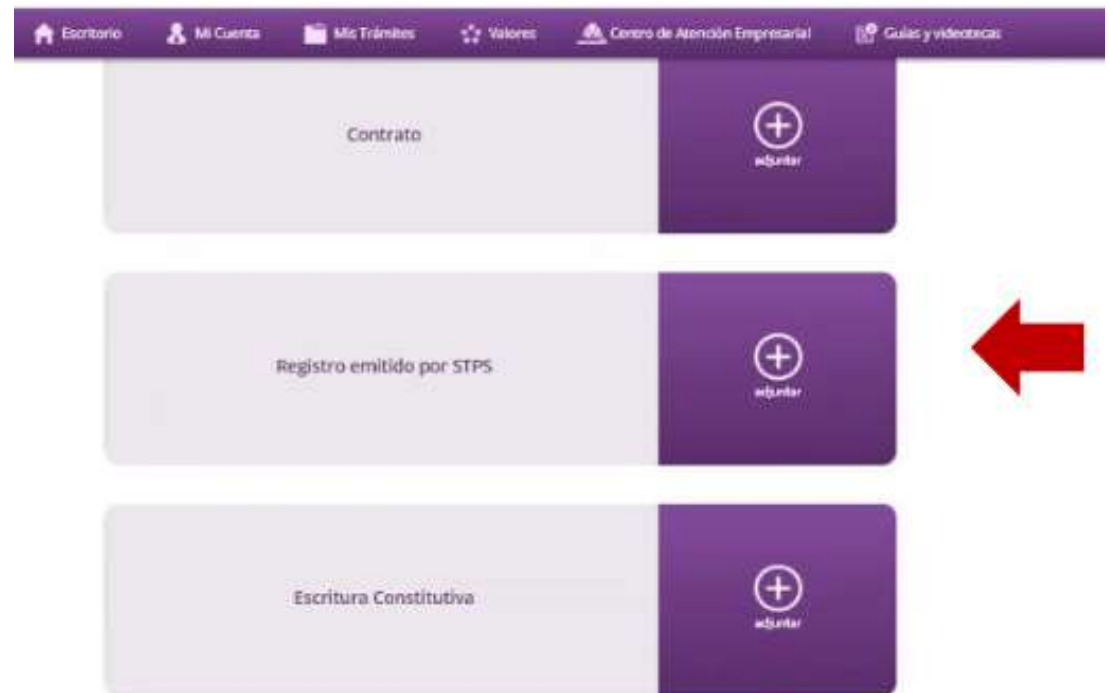
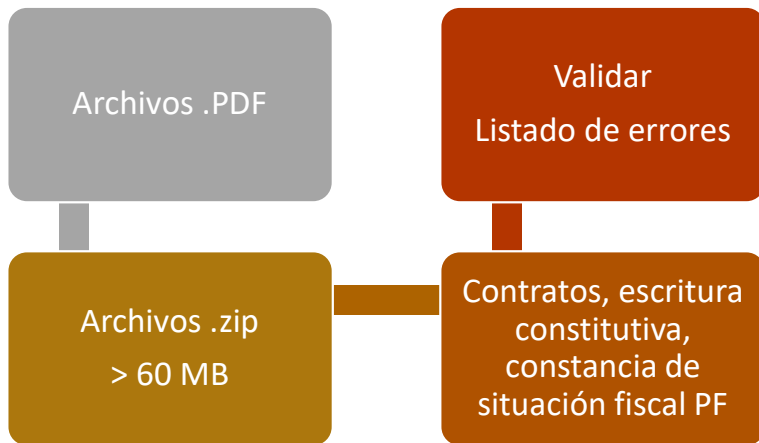
adjuntar

Incorporación de Layouts





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Incorporación de Layouts



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Consulta de Folios Acuses de Presentación



SISUB
Sistema de Información de
Subcontratación

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Fiscalización

25 de Agosto del 2021

ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO

Folio de Acuse Art.29 Bis: 21_2_0000049

Mediante el presente se hace constar la transmisión y recepción de información que da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Bis de la Ley del Infonavit, del Patron/sujeto obligado:

RFC: J1TL9012202H2

Nombre, denominación o razón social: INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION

Número de contrato: 12345

Número de registro ante la STPS: 661293

Cuatrimestre en que se declara: 02/2021

Número de Registros Patronales recibidos: 1

Número de trabajadores relacionados: 1

Fecha de carga: 25/08/2021 19:22

Sello digital:

AQMn0epHCd2cLUX2f5MDAgbomvpN3GxQpolm/h5u+FdPSVv+R6ZKA0RZLRG6L4n
+GzZZRmmufl.dnrv6Zw+71nv1Z69NaZLaWwCz8GpEFAcqiYcUL2K7ckgWhTNAIYv
+87G6yypZISKcZqvPhSaVMDNeaUR2HUGvAWN+weQLoFDwWlelaBYOvgEDN
+ghqoncYACjg1YALUAXDmHPAmQqIMnateY7/1ue3WvYtnn7bKW06w42v5ETE50cVIDN9Qx0C0s
+mnDzQwFRQN3mjEulmFWCEkuORRyoloWw6MlakX0Dok4MwZr90026iqdLao00n3yNtm3w==

Cadena Original:

[[J1TL9012202H2|INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION|A0851490100 |25 de agosto de 2021
19:22:44|SISUB|Información Cargada|21_2_0000049]]

Envío de información		Consulta de folios			
Cuatrimestre	Folio	Fecha de solicitud	Estatus	Acuse	Archivos cargados
02/2021	21_2_0000049	25/08/2021 19:22:44	Cerrado		



Próximas funcionalidades

Cambio	Funcionalidad	Objetivo
Recepción de informes "Sin Actividad"	Permitirá a los patrones informar que no llevaron a cabo la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas durante algún cuatrimestre.	Dar la opción al patrón para que informe que durante un cuatrimestre no realizó actividades de subcontratación, a través del firmado electrónico de una declaración bajo protesta decir verdad.
Clasificación de Informes	Permitirá identificar de forma sencilla la información que el patrón desea reportar, así como dará orden a los informes recibidos y se mantiene la funcionalidad actual de permitir la entrega de más de un informe por cuatrimestre	Identificar de forma sencilla el primer informe presentado y el informe más reciente, esto mediante la asignación de una clasificación.
Modificación a los reportes de SISUB	Permitirá identificar de forma sencilla la información que el patrón desea reportar, así como dará orden a los informes recibidos para la explotación de información	Identificar en una columna los informes de forma sencilla el primer informe presentado y el informe más reciente, esto mediante la asignación de una clasificación.



Cambio	Funcionalidad	Objetivo
Ajustes al proceso de reporte de errores en los archivos recibidos del patrón	Permitirá tener a la mano el listado de errores detectados en los archivos recibidos para aquellos patrones que no tienen acceso al correo electrónico pero si pueden acceder al Portal Empresarial.	Visualizar en el Portal Empresarial el listado de errores o inconsistencias detectadas en los archivos entregados por el patrón, que fueron enviados al correo electrónico.
Modificaciones al flujo de firmado electrónico.	Evitar molestias a los patrones que ya capturaron una vez los datos de su e.firma.	Se solicite una vez el firmado electrónico por sesión.
Ajustes al layout del archivo de detalle de trabajadores	Tener claridad respecto al bimestre que está reportando el patrón respecto de sus trabajadores.	Recibir y validar archivos con el nuevo layout definido.
Ajustes a la recepción de archivos	Permitir la carga de múltiples archivos para que los patrones puedan cargar todos sus archivos en un solo informe.	Que los patrones puedan cargar múltiples archivos con el formato especificado para cada apartado.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CROSS INFORMA 2022

Dictámenes de Contribuciones Locales

L.C.C. y P.C. Fl. María Dolores Enríquez Medina



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Entidades con Dictamen Obligado



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Entidad	Fecha de Presentación de Aviso	Fecha de Presentación de Dictamen
CDMX	15 de marzo	31 de mayo
Edo de Mex	31 de julio	31 de agosto
Oaxaca	30 de marzo	30 de junio
Quintana Roo	28 de febrero	30 de junio
Veracruz	30 de abril	31 de Julio
San Luis Potosí	8 de junio	30 de junio
Zacatecas	30 de abril	30 de junio
Sonora	31 de marzo	31 de julio
Yucatan	30 de marzo	30 de junio



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Entidades con Dictamen Optativo



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Sonora

Guerrero

Chiapas

Chihuahua

Jalisco

Nuevo León

Sinaloa



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Contribuciones a Dictaminar



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

IMPUESTOS ESTATALES

IMPUESTO SOBRE NÓMINA O SIMILAR

IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

IMPUESTO PREDIAL

DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA

DESCARGAS A LA RED DE DRENAJE

IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS Y CONCURSOS

IMPUESTOS AMBIENTALES



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Supuestos de Obligatoriedad a considerar en 2022



QUINTANA ROO

Fusión: La entidad que subsista o surja de dicho acto, se deberá dictaminar tanto por el ejercicio en que se haya realizado la fusión como por el siguiente ejercicio.

Escisión: Son obligadas a dictaminarse tanto la Escidente como las Escindidas, por el ejercicio de en el que se haya realizado la escisión y el siguiente. Cuando la Escidente desaparezca, sólo estará obligada por el ejercicio en el que se haya realizado la escisión.

ESTADO DE MÉXICO

Fusión: La entidad que subsista o surja de dicho acto, se deberá dictaminar tanto por el ejercicio en que se haya realizado la fusión como por el siguiente ejercicio.

Escisión: Son obligadas a dictaminarse tanto la Escidente como las Escindidas, por el ejercicio de en el que se haya realizado la escisión y el siguiente. Cuando la Escidente desaparezca, sólo estará obligada por el ejercicio en el que se haya realizado la escisión.

Las entidades que hayan entrado en liquidación.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

ZACATECAS

Hayan obtenido ingresos acumulables anuales en los términos del Impuesto Sobre la Renta de igual o superior a \$20,000,000.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Medios de Presentación de Avisos y Dictámenes



CDMX	Sipredi
Edo de Mex	Dictamex
Oaxaca	Impresiones con firma autògrafa, en la Secretaria de Finanzas (SEFIN)
Quintana Roo	Impresiones con firma autògrafa, en la Secretaria de Finanzas y Planeaciòn (SEFIPLAN)
Veracruz	Oficina Virtual de Hacienda (OVH)
San Luis Potosì	Impresiones con firma autògrafa, en la Secretaria de Finanzas
Zacatecas	Impresiones con firma autògrafa, en la Secretaria de Finanzas
Sonora	Impresiones con firma autògrafa, en la Secretaria de Finanzas
Yucatan	



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CROSS INFORMA 2022

Impuesto Sobre Nóminas

L.C.C. y P.C. Fl. María Dolores Enríquez Medina



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, menciona que son obligaciones de los mexicanos:

Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la CDMX y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa, que dispongan las leyes.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Entidades con cambio en % tasa o base del ISN en 2022



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

AGUASCALIENTES

Disminución al 2%

QUERÉTARO

Incremento al 3%



CHIHUAHUA

% TASA DE ISN

Año	Tasa
2022	4%
2023	3.50%

Número de Empleados	Porcentaje de Estímulo Fiscal
1 – 10 empleados	20%
11 – 30 empleados	10%
31 – 50 empleados	5%



CAMPECHE

- 1) El impuesto sobre nómina respecto a la subcontratación de trabajo especializado.
- 2) La denominación de la sección cuarta “de las tarifas” para quedar “de la tasa”
- 3) Se incrementa la tasa en un punto porcentual, quedando en 3%



GUANAJUATO

- 1) Artículo transitorio de 2020, donde se estableció el 2.3 % para 2021 y 3% para 2022.
- 2) Se incrementa la tasa en un punto porcentual, quedando en 3%



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

JALISCO

Incremento gradual de la tasa-

- 1) Meses de enero, febrero y marzo de 2022 - tasa de 2.125%
- 2) Meses de abril, mayo y junio de 2022 - tasa de 2.250%
- 3) Meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 - tasa de 2.50%

Los excedentes al 2% (vigente hasta 2021) de lo recaudado se constituirá un Fondo para la Infraestructura educativa del Estado bajo la figura de Fideicomiso (irrevocable de inversión y administración).



NAYARIT

- Incremento al 3.0%.
- Adicional del 25% para el Fomento de la Educación, 15% para la asistencia Social y 15% para la Universidad Autónoma de Nayarit
- Se elimina el descuento de 5% sobre la anticipación de pagos semestrales.
- Se elimina la exención respecto de las erogaciones que realicen las asociaciones de trabajadores y colegios profesionistas, y los partidos políticos.
- Se adicionan a la base, los pagos de becas educacionales y deportivas para los trabajadores.
- e incorporan las obligaciones de conservar la documentación comprobatoria del pago de las remuneraciones objeto de este impuesto.



NUEVO LEÓN

- Se incluye en la base del ISN las erogaciones por los conceptos que se asimilan a los ingresos por salarios en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- El pago podrá realizarse a través de medios electrónicos. (Buzón tributario)
- Reducción del 100% al ISN y por un periodo de cuatro años, por nuevas contrataciones de:
 - 1) Mujeres jefas de familia
 - 2) Personas con 60 años o más
 - 3) Jóvenes (primer empleo)
 - 4) Inicien actividades empresariales en las regiones Norte y Sur del Estado.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

QUINTANA ROO

Impuesto Adicional del .3% al .35% para el
fomento al empleo.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

SAN LUIS POTOSÍ

Incremento al 3%

ZACATECAS

Incremento al 3%



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Resumen de Entidades con cambio en el % de tasa del ISN en 2022



	Estado	2021	2022	Variación
1	Aguascalientes	2.50%	2.00%	-0.50%
2	Campeche	Del 2% al 3% (según tarifa)	3% (tasa)	1.00%
3	Chihuahua	3.0%	4.0%	1.00%
4	Guanajuato	2.3%	3.0%	0.70%
5	Jalisco	2%	2.125% (ene-mzo), 2.25% (abr-jun) y 2.5% (jul-dic)	.125% a .5%
6	Nayarit	2.0%	3.0%	1.00%
7	Querétaro	2.0%	3.0%	1.00%
8	San Luis Potosí	2.5%	3.0%	0.50%
9	Zacatecas	2.5%	3.0%	0.50%



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CROSS INFORMA 2022

CFDI de nóminas
Subsidio para el empleo

C.P.C. y Dra. Virginia Ríos Hernández



CFDI de nómina 1.2

- A partir del 01 de enero del 2022, el complemento de nómina versión 1.2 se integra con la versión 4.0 del CFDI con la revisión C, es importante mencionar que se cuenta con un periodo de convivencia con la versión 3.3 del CFDI el cual comprende del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, siendo obligatorio a partir del 1 de mayo de 2022.
- Los principales cambios son:
- Se homologa la forma de expresión del formato fecha conforme al Anexo 20 de los atributos FechaPago, FechaInicialPago, FechaFinalPago y FechaInicioRelLaboral.



CFDI de nómina 1.2

- Se eliminan las validaciones de la versión y forma de pago.
- Como parte de la integración con el CFDI versión 4.0, se incorporan como requisitos obligatorios; el RFC, **nombre completo, régimen fiscal y código postal del domicilio fiscal del receptor.**
- Se indicará la clave “605” Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios, como régimen fiscal del contribuyente receptor (el trabajador)



Subsidio al empleo

Obligaciones para el empleador

- Solicitar a los trabajadores, antes del primer pago de cada año, que le comuniquen por escrito si prestan servicio a otro patrón, y éste les aplica el subsidio para el empleo, a fin de no aplicarlo nuevamente.

Artículo 99-IV LISR

Obligaciones para el empleado

- Informar por escrito al empleador, antes del primer pago del año, si prestan servicios con otro patrón y si éste les acredita el subsidio para el empleo, a fin de que ya no se aplique nuevamente.

Artículo 98-IV



Sanciones relacionadas en CFF

Infracciones y sanciones para trabajadores

Art. 81 CFF infracciones...

XXVIII. No cumplir con la obligación a que se refiere la fracción IV del artículo 98 de la ley del impuesto sobre la renta.

Art. 82 CFF sanciones aplicables ...

XXVIII. De \$800.00 a \$1,210.00, a la establecida en la fracción XXVIII.

Artículo 25-A CFF.

Cuando las personas por actos u omisiones propios reciban indebidamente subsidios, deberán reintegrar la cantidad indebidamente recibida, actualizada conforme a lo dispuesto en el artículo 17-A de este Código. Además, deberán pagar recargos en los términos del artículo 21 de este Código, sobre las cantidades actualizadas, indebidamente recibidas, que se calcularán a partir de la fecha en la que hayan recibido el subsidio y hasta la fecha en la que se devuelva al fisco federal la cantidad indebidamente recibida.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Artículo 25-A CFF.

Cuando una persona entregue indebidamente un subsidio, cuyo monto haya sido acreditado por dicha persona contra el pago de contribuciones federales, dicho acreditamiento será improcedente



¿Sigue cumpliendo su objetivo el Subsidio al Empleo?

El subsidio al empleo que debiera pagar el estado por medio del patrón a su trabajador, ha perdido dicho objetivo y se ha trasladado al patrón el pago de ese monto, vía el incremento del salario mínimo y el efecto que tiene en el ISR a cargo del empleado



Cálculo de ISR para salarios mínimos

- SM General \$ 172.87
- S. Mensual \$ 5,186.10
- SM frontera N \$ 260.34
- S. Mensual \$ 7,810.20

ISR mensual	303.04
- Subsidio empleo	294.63

ISR a cargo	\$ 8.41

ISR mensual	575.77
- Subsidio empleo	0.00

ISR a cargo	\$ 575.77



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CROSS INFORMA 2022

Efectos de las Reformas 2022
y lo que sigue ...

C.P.C. y M.I. Oscar de Jesús Castellanos Varela



Resumen de cambios relevantes.

- Reforma en materia pensionaria (diciembre 2020).
- Acuerdo: Trabajadores independientes (enero 2021)
- Reforma relativa a la subcontratación (abril de 2021).
- Salario Mínimo (diciembre 2021).
- UMA y UMI (enero de 2022).





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

¿Reforma pensionaria?

Paramétrica o Estructural.

Impacto gradual.

¿Genera soluciones?

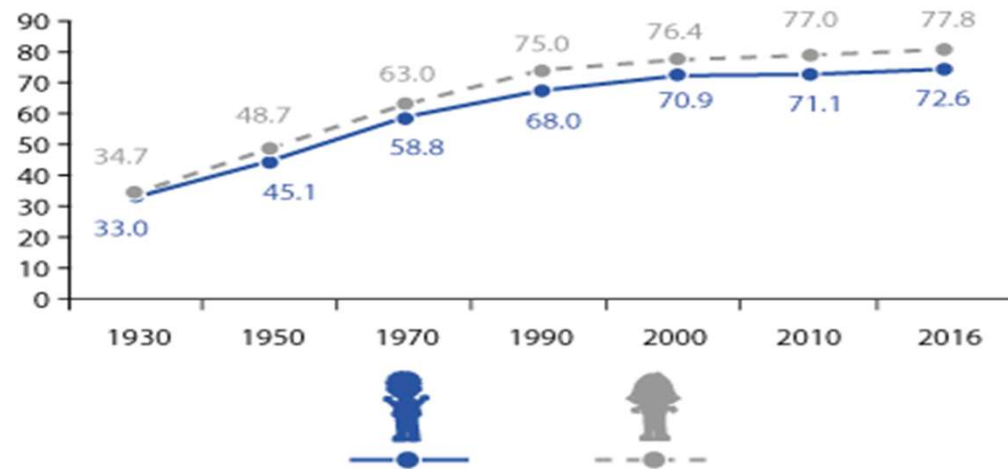


¿Quién vive más, los hombres o las mujeres?

Las **mujeres viven en promedio más años que los hombres**, en 1930, la esperanza de vida para las personas de sexo femenino era de 35 años y para el masculino de 33.

Al 2010 este indicador fue de 77 años para mujeres y 71 para los hombres, en 2016, se ubicó en casi 78 años para las mujeres y en casi 73 años para los hombres.

Evolución en la esperanza de vida. Mujeres y hombres



FUENTE: INEGI. Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2000). [Consultar](#)
INEGI. Esperanza de vida al nacimiento/ Sexo y entidad federativa, 2010 a 2016. [Consultar](#)



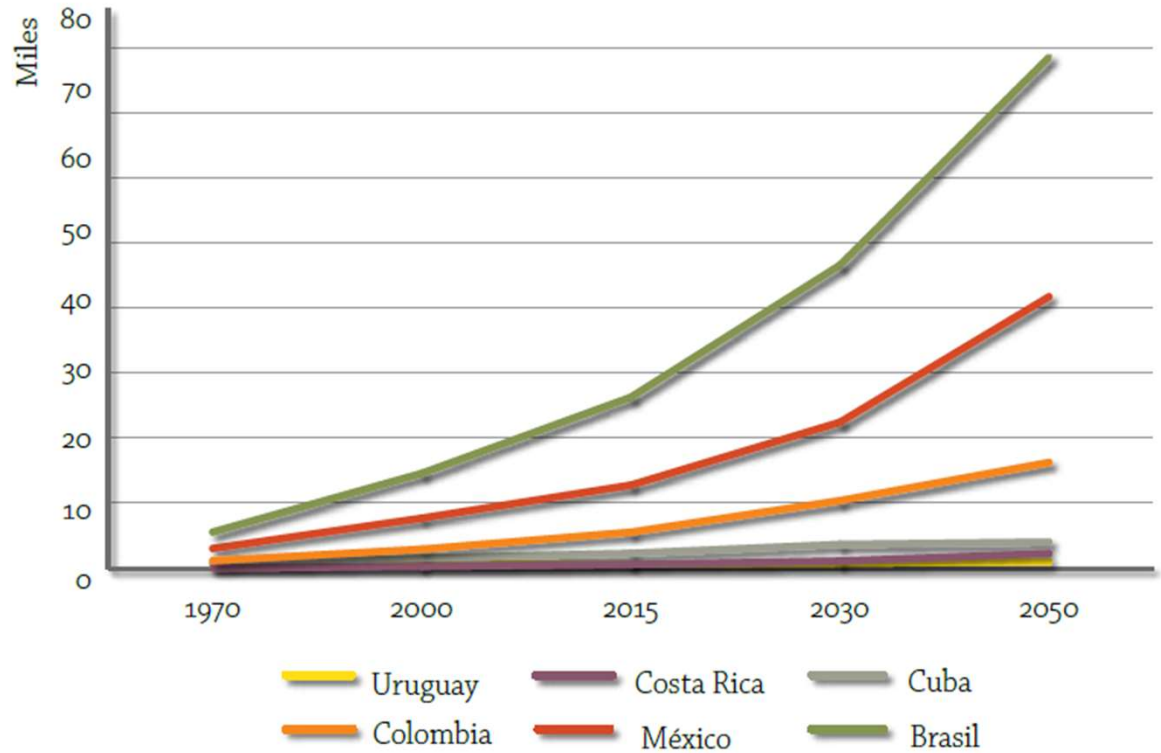
Aspectos demográficos de la vejez en México

	2017	2050
Mayores de 60	12.5 millones	33 millones
Mayores de 70	5.6 millones	17 millones



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

GRÁFICA 1.2
Población de
60 años y más,
entre 1970 y 2050,
en países seleccionados



Fuente:
Elaboración propia con datos
de CEPALSTAT.

Fuente: AMAFORE (2018), Vejez y pensiones en México, México



Reducción de semanas de cotización

Seguro	Semanas de cotización 2020	Modificación a la ley	Semanas mínimas 2021
Cesantía en edad avanzada	1,250	1,000	750
Vejez	1,250	1,000	750



Incremento anual en veinticinco semanas hasta alcanzar en el año 2031

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
750	775	800	825	850	875	900	925	950	975	1000



Incremento de cuotas

Concepto	Antes		Reforma	
Retiro	2%		2%	
Cesantía en edad avanzada y vejez	Patrón	Trabajador	Patrón	Trabajador
	3.150%	1.125%	Rango: De: 3.150% A: 11.875%	1.125%
Cesantía en edad avanzada y vejez (Contribución estatal)	7.143% (Del total de la cuota patronal CEV)		Se deroga	
Cuota social	Para SBC de 1 a 15 VSMG \$3.87 a \$3.23		Para SBC de 1 SM a 4 UMA \$10.75 a \$6.25	



GRADUALIDAD EN TASAS

- La cuota patronal prevista en el artículo 168, fracción II, inciso a), de la LSS será aplicable de manera gradual, a partir del **1 de enero de 2023**, de conformidad con la siguiente tabla:

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 SM a 1.50 UMA	3.281%	3.412%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2.00 UMA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.50 UMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3.00 UMA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.50 UMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4.00 UMA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 UMA en adelante	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

$$\text{UMA } \$96.22 \times 4.01 = \$385.84$$



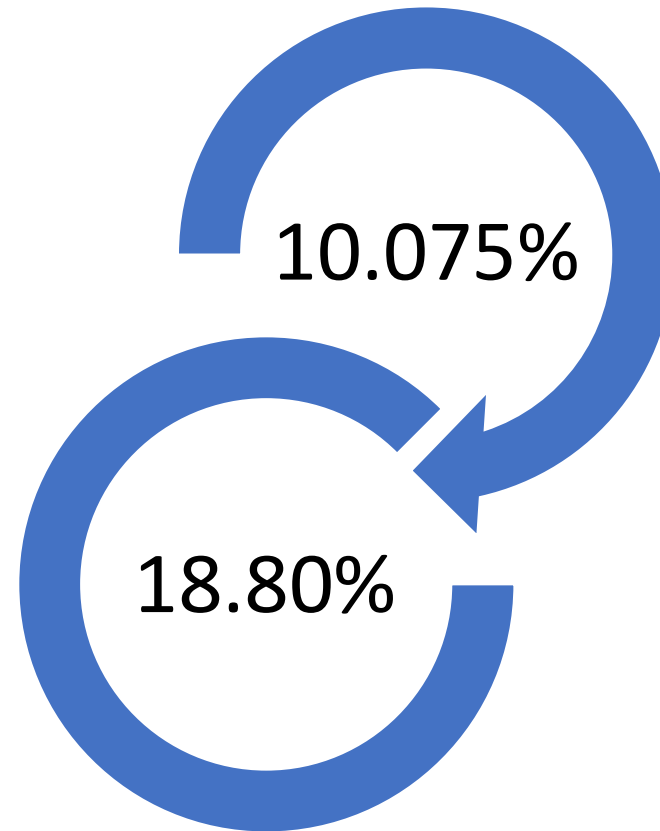
Incremento de cuotas

Base	Retiro	Cesantía en edad avanzada y vejez			Suma
		Patrón	Trabajador	Estado	
1.0 SM	2%	3.150%	1.125%	0.00%	6.275%
1.01 SM a 1.50 UMA	2%	4.202%	1.125%	0.00%	7.327%
1.51 a 2.00 UMA	2%	6.552%	1.125%	0.00%	9.677%
2.01 a 2.50 UMA	2%	7.962%	1.125%	0.00%	11.087%
2.51 a 3.00 UMA	2%	8.902%	1.125%	0.00%	12.027%
3.01 a 3.50 UMA	2%	9.573%	1.125%	0.00%	12.698%
3.51 a 4.00 UMA	2%	10.077%	1.125%	0.00%	13.202%
4.01 UMA en adelante	2%	11.875%	1.125%	0.00%	15.000%



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Costo de la Continuación voluntaria a partir del 2023





Costo de la Continuación voluntaria a partir del 2023

Salario base de cotización	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM	10.075%	10.075%	10.075%	10.075%	10.075%	10.075%	10.075%	10.075%
1.01 SM a 1.50 UMA	10.206%	10.337%	10.469%	10.601%	10.732%	10.864%	10.995%	11.127%
1.51 a 2.00 UMA	10.500%	10.925%	11.351%	11.776%	12.201%	12.626%	13.051%	13.477%
2.01 a 2.50 UMA	10.676%	11.278%	11.879%	12.481%	13.082%	13.684%	14.285%	14.887%
2.51 a 3.00 UMA	10.794%	11.513%	12.232%	12.951%	13.670%	14.389%	15.108%	15.827%
3.01 a 3.50 UMA	10.878%	11.681%	12.484%	13.286%	14.089%	14.892%	15.695%	16.498%
3.51 a 4.00 UMA	10.941%	11.807%	12.672%	13.538%	14.404%	15.270%	16.136%	17.002%
4.01 UMA en adelante	11.166%	12.256%	13.347%	14.438%	15.528%	16.619%	17.709%	18.800%



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Inscripción de Personas Trabajadores Independientes PTI

Acuerdo publicado el 13 de enero del 2021



Objetivo

- Establecer facilidades administrativas para contribuir a garantizar a las personas trabajadoras independientes el derecho a la salud y la seguridad social, mediante la aplicación de una **Prueba piloto** para la incorporación de este segmento de la población a la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.



- Las PTI de forma voluntaria pueden incorporarse a la **Prueba piloto** de esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de las personas trabajadoras independientes.
- La recepción del pago de las cuotas se considerará como la **presentación del aviso** o movimiento afiliatorio de alta.
- Deberá proporcionar sus **datos y el Ingreso** que corresponda a su actividad y al domicilio (**ingreso real**), el cual en ningún caso podrá ser inferior al mínimo general o profesional y no podrá exceder del monto equivalente a 25 UMA.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Impacto del incremento al Salario Mínimo

SMG, UMA, UMI



Salario Mínimo General 2022

Salario Mínimo
General 2021

\$141.70

Incremento:

MIR: 16.90

Incremento
porcentual: 9%

Salario Mínimo
General 2022:

\$172.87



Unidad de Medida y Actualización

UMA 2021:
\$89.62



Inflación
2021: 7.34%



UMA 2022:
\$96.22

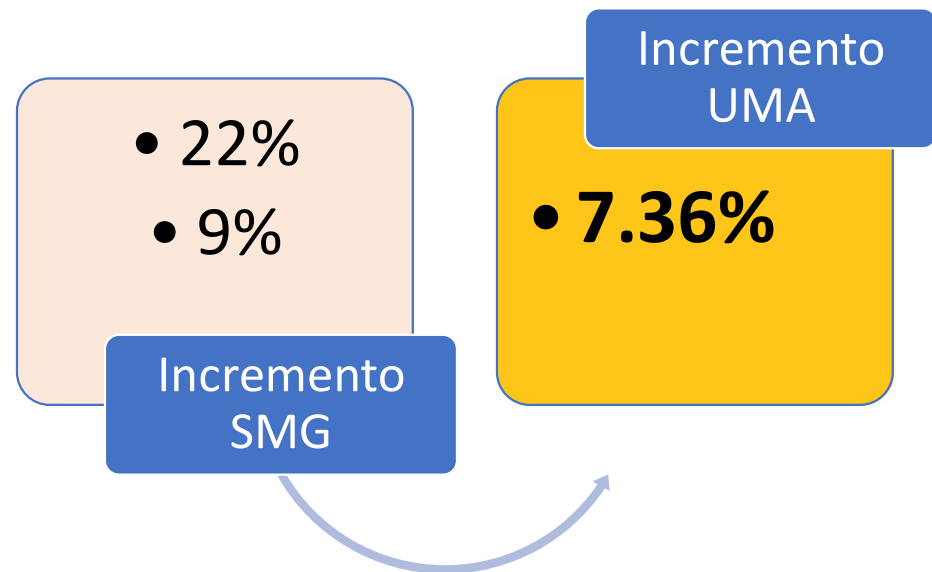
Vigente a partir de febrero 2022

Año	Diario	Mensual	Anual
2022	\$ 96.22	\$ 2,925.09	\$ 35,101.08
2021	\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40
2020	\$ 86.88	\$ 2,641.15	\$ 31,693.80
2019	\$ 84.49	\$ 2,568.50	\$ 30,822.00
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04



Unidad Mixta INFONAVIT

... para el caso de los créditos otorgados en **veces salario mínimo**, en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la Unidad de Medida y Actualización, el Instituto no podrá actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de dicha Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año.
(Artículo 44 LINFONAVIT)





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

COMUNICADO



Ciudad de México, a 19 de enero de 2022

CRÉDITOS INFONAVIT NO SERÁN AFECTADOS POR LOS INCREMENTOS DE LA UMA Y EL SALARIO MÍNIMO

- Las mensualidades de los financiamientos denominados en Veces Salario Mínimo (VSM) tendrán un ajuste de 4.99% debido a la implementación de un nuevo mecanismo de actualización.
- El Instituto lanzará en mayo un programa que permitirá, a todos los acreditados que así lo deseen, convertir a pesos los financiamientos tasados en VSM.



AÑO	SALARIO MÍNIMO			UNIDAD DE MEDIDA Y ACT.		UNIDAD MIXTA INFONAVIT	
	MIR y Variación porcentual	Salario mínimo general	Incremento neto	Inflación anual	Valor UMA	Variación porcentual UMI	Valor UMI
2019	\$9.43 MIR y 5%	\$102.68		4.83%	\$84.49	4.83%	\$82.22
2020	\$14.67 MIR y 5%	\$123.22	20%	2.83%	\$86.88	2.83%	\$84.55
2021	\$10.46 MIR y 6%	\$141.70	15%	3.15%	\$89.62	3.15%	\$87.21
2022	\$16.90 MIR y 9%	\$172.87	22%	7.36%	\$96.22	4.99%	\$91.56



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

**¡GRACIAS POR
SU PARTICIPACIÓN!**



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales
Presidente de la CROSS
comision.cross@imcp.org.mx



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Los comentarios profesionales de las presentaciones son responsabilidad de los autores, su interpretación sobre las disposiciones puede diferir de la emitida por la autoridad.